

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/ngf

## Otorgamiento Patente Comercial: "GIMNASIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS"

Santa Cruz, 08 de Agosto de 2025

## VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
- 5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 6. Decreto Exento  $N^{\circ}$  3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

## CONSIDERANDO:

- La solicitud de fecha 08.08.2025, presentada por el Contribuyente, GEUS SPA, Rut: 78.199.459-6, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "GIMNASIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS", con dirección en AVENIDA DIEGO PORTALES N° 260 LOCAL N° 4 de la comuna de Santa Cruz, Rol de Avalúo N°513-14.
- Documentos que acompañan: Formulario de solicitud de patente, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de vigencia, Certificado de estatuto actualizado, Certificado de anotaciones, Rol único tributario del SII, Fotocopia cédula de identidad, Contrato de arriendo, Certificado de avaluó fiscal, Declaración jurada de inicio de actividades del SII.

**DECRETO EXENTO N° 2284** 

- OTÓRGUESE, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2025 a nombre de GEUS SPA, Rut: 78.199.459-6, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "GIMNASIO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS", con dirección en AVENIDA DIEGO PORTALES N° 260 LOCAL N° 4, Rol de Avalúo 513-14 de la Comuna de Santa Cruz.
- 2. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
- 3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL KARINA CATALAN JORQUERA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Cc:**Carpeta Contribuyente
Transparencia

